



El Campeonato de Euskadi de J80, se celebrará en aguas del Abra de Getxo próximo a “La Galea”, el 5 y 6 de junio de 2021, organizado por el Real Club Marítimo del Abra – Real Sporting Club (RCMA-RSC) con el patrocinio de SURNE y la colaboración del Ayuntamiento de Getxo, Diputación Foral de Bizkaia El Correo y la Real Federación Española de Vela, junto con las Federaciones Vasca y Vizcaína de Vela y la Asociación de Propietarios de J80 de España.

1. REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por Las Reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) y:
- 1.2 Las Reglas de la Clase J-80 [DP].
- 1.3 Las Instrucciones de Medición (IM) que forman parte de las Instrucciones de Regata [DP]
- 1.4 a) La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV.
- b) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).
- 1.5 El Campeonato de Euskadi de J80 será arbitrado como se indica en el ANEXO A3.
- 1.6 El Campeón de Euskadi será el primer clasificado como patrón y armador federado en Euskadi.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES.

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos VIRTUAL (TOA) en la web: www.rcmarsc.es/regatas dentro del apartado de la regata.

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

- 3.1 Cualquier modificación a estas instrucciones de regata se anunciará en el TOA VIRTUAL como mínimo dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier adelanto en el horario de la primera prueba del segundo y siguientes días se anunciará antes de las 21.00 horas del día anterior a su efectividad.

4. SEÑALES EN TIERRA.

- 4.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la Explanada del RCMA-RSC.
- 4.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla de la Señal de Regata “GI” quedan remplazadas por “no menos de 60 minutos”. (Modifica la bandera GI de Señales de Regata del RRV).

5. PROGRAMA DE PRUEBAS.

- 5.1 El programa de pruebas y formato será conforme el Anuncio de Regatas.

| FECHA | HORA | ACTO |
|--------------------|-------|---|
| Viernes 4 de junio | 16h00 | Apertura de Oficina de Regatas: Registro y Control de Velas y Equipo |
| | 20h00 | Cierre Oficina de Regatas: Registro y Control de Velas y Equipo |
| Sábado 5de junio | 9h30 | Apertura de Oficina de Regatas: Registro y Control de Velas y Equipo. |
| | 10h00 | Reunión de Patrones |
| | 11h30 | Fin de Registro y Control de Velas y Equipo. |
| | 13h00 | Pruebas. |



RCMA | RSC
REAL CLUB MARÍTIMO DEL ABRA | REAL SPORTING CLUB

INSTRUCCIONES DE REGATA

5 Y 6 DE JUNIO DE 2021

CAMPEONATO DE EUSKADI J80

XVI REGATA SURNE – 56ºTROFEO ESKARRA



| | | |
|--------------------|----------------|----------------------------|
| Domingo 6 de junio | 13h00 18h00 | Pruebas Entrega Premios |
|--------------------|----------------|----------------------------|

5.2 El domingo 6 de junio no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 15.30 horas

Formato de competición: se navegará en flota

6. BANDERA DE LA CLASE.

6.1 La bandera de clase será blanca con la inscripción del logo de la clase.

7. AREAS DE REGATA.

7.1 El área de Regatas se establecerá en el Abra Exterior (Ver Anexo A1).

8. RECORRIDOS.

8.1 El recorrido será de tipo barlovento – sotavento. (Ver Anexo A2).

8.2 La puerta de sotavento puede ser sustituida por una única baliza, en este caso se dejará por babor.

8.3 No más tarde de la señal de atención, desde el barco de señales del Comité de Regatas se podrá mostrar el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida hasta la baliza 1

8.4 El Comité de Regata Intentará montar un recorrido que se complete en 50 minutos. Una duración mayor o menor de la pretendida no podrá ser motivo de reparación

8.5 Un cambio de recorrido en la posición de la Baliza nº 1 conllevará la desaparición de la baliza nº 2.

9. BALIZAS.

9.1 Las balizas de recorrido serán hinchables de Color ROJO

9.2 Baliza de Cambio de Recorrido: La baliza será hinchable de color AMARILLO.

9.3 **Marcas que delimitan la línea de salida:** Barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera NARANJA y baliza neumática de color AZUL.

9.4 **Marcas que delimitan la línea de llegada:** Barco del Comité con bandera AZUL y boyarín con bandera NARANJA.

10. LA SALIDA

10.1 La línea de salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color NARANJA y una baliza neumática de color AZUL.

10.2 Un barco que no salga transcurridos cuatro minutos después de su señal de salida válida será puntuado como DNS. Esto modifica la regla A4

10.3 En caso de condiciones desfavorables, los barcos del Comité de Regatas, podrán mantener su posición a motor.

11. LA LLEGADA

11.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color AZUL y baliza neumática de color NARANJA.

12. PENALIZACIONES.

12.1 Por infracción de una Regla de la parte 2 o regla 31 del RRV: Se aplicará el sistema de Penalización tal y como se describe en el Anexo A3 Q1.1 y Q3.2.





RCMA | RSC
REAL CLUB MARÍTIMO DEL ABRA | REAL SPORTING CLUB

INSTRUCCIONES DE REGATA

5 Y 6 DE JUNIO DE 2021

CAMPEONATO DE EUSKADI J80

XVI REGATA SURNE – 56ºTROFEO ESKARRA



13. TIEMPOS LÍMITE

- 13.1 El tiempo límite para completar el primer barco el recorrido en cada prueba será de 75 minutos desde la señal de salida válida. El tiempo límite para llegar a la baliza 1 será de 25 minutos. Si ningún barco cumple cualquiera de estos tiempos límite, la prueba será anulada.
- 13.2 Los barcos que no terminen dentro de 20 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de "DNF". Esto modifica las reglas 35, A4 y A5 del RRV.

14. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION

- 14.01 El plazo para protestar terminará 60 min. después de la finalización de la prueba del día, salvo que el Comité de Protestas amplíe dicho plazo, en cuyo caso la hora resultante se anunciará en el TOA VIRTUAL.
- 14.02 El plazo para solicitar una reparación por algún acto independiente de la actuación del Comité de Regata en el agua, finalizará 1 hora después de la exposición de las clasificaciones del día en la TOA VIRTUAL, si esta exposición se produce antes de las 21h00, o a las 10h00 del día siguiente si la exposición se efectúa con posterioridad. Este plazo finalizará, el último día de la regata, 30 minutos después de la exposición de la clasificación general en el TOA VIRTUAL (modifica la regla 62.2 del RRV).
- 14.03 Las solicitudes de reapertura de una audiencia se presentarán no más tarde de 30 minutos después de la notificación de la resolución a las partes implicadas en la protesta (modifica la regla 66 del RRV).
- 14.04 Una protesta presentada al amparo de la regla 64.3 (d) (medición) deberá acompañarse de un depósito de 300 Euros.
- 14.05 Los números de vela de los barcos implicados en una protesta, así como la hora de audiencia, serán expuestos en el TOA VIRTUAL no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora de finalización del plazo de presentación de protestas. Esta exposición constituye la convocatoria oficial a una audiencia.
- 14.06 El Comité de Protestas celebrará las audiencias en la sala del Comité de Protestas y, en la medida de lo posible, en el orden previsto en la convocatoria. Las partes llamadas a audiencia y sus testigos deberán quedar a disposición del Comité de Protestas en las cercanías de la sala desde la hora convocada.

15. PUNTUACION

- 15.1 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de **Puntuación Baja**, descrito en la regla A4 del RRV y, además;
- 15.2 Hay programadas **6 pruebas** de las cuales deberán completarse **dos** pruebas para la validez del Campeonato.
- 15.3 a) Cuando se hayan completado **menos de 4 pruebas válidas**, la puntuación total de cada barco será la suma de **todos sus puntos**.
- b) Cuando se hayan completado **cuatro o más** pruebas válidas, la puntuación de cada barco será su puntuación total **descartando su peor resultado**.

16. REGLAS DE SEGURIDAD [NP] [DP]

- 16.1 Un barco que se retire de una prueba o abandone el campo de regatas en cualquier momento lo notificará lo antes posible al Comité de Regatas, por VHF, **canal 72**, o personalmente en la Oficina de Regatas.
- 16.2 Todo barco que arribe a tierra en un punto distinto al RCMA-RSC ó se vea impedido de llegar al club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a los teléfonos 944 637 600 ó al 610 463 761 o canal de radio 72 VHF.
- 16.3 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.
Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.





Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

16.4 Se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de las normas legales establecidas para las embarcaciones de recreo, y en especial en cuanto a su gobierno, equipamiento y seguridad.

17. SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO [DP]

17.1 No se permite la sustitución de participantes sin la previa autorización por escrito del Comité de Regata.

17.2 No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que sea aprobado por el Comité Técnico. Las solicitudes de sustitución se presentarán al Comité en la primera oportunidad razonable.

18. INSPECCIONES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO

18.1 Cualquier barco puede ser inspeccionado en todo momento para comprobar su conformidad con las reglas de clase y las instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un medidor del comité técnico de la regata para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

19. VERTIDO DE BASURA [DP]

19.1 Los tripulantes de los barcos no arrojarán basura al agua.

20. COMUNICACION POR RADIO [DP]

20.1 El comité de regatas radiará sus comunicaciones en el canal **72 VHF**.

20.2 Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (VHF 72) las llamadas Individual y General. Cualquier fallo en la emisión o recepción no será motivo para solicitar una reparación. Modifica la regla 62.1 (a).

21. EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

- Comité de Regatas: Bandera Blanca
- Comité de Protestas: Bandera Blanca con la letra "J"
- Comité Técnico: Bandera Blanca con la letra "M"

22. AMARRES Y RESTRICCIONES DE VARADO [NP] [DP]

22.1 Todo barco deberá estar a flote antes de las 20.00 horas del día anterior al inicio de la competición y, mientras continúe en competición, no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial Principal de Regatas, excepto en caso de urgente necesidad.

22.2 La organización asignará posiciones de amarre que no podrán ser modificados durante el Trofeo a menos que la organización lo autorice.

22.3 El material que los barcos dejen en tierra debe quedar estibado en el pantalán en frente de cada embarcación no obstruyendo el paso.

23. PUBLICIDAD [NP] [DP]

23.3 Será de aplicación la reglamentación 20 de WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.



RCMA | RSC
REAL CLUB MARÍTIMO DEL ABRA | REAL SPORTING CLUB

INSTRUCCIONES DE REGATA

5 Y 6 DE JUNIO DE 2021

CAMPEONATO DE EUSKADI J80

XVI REGATA SURNE – 56ºTROFEO ESKARRA



24. PREMIOS Y ACTOS

24.1 El domingo a las 18.00 en El Saltillo se hará se hará la entrega de premios donde se entregarán trofeos para los tres primeros barcos de la clasificación general y para la primera tripulación femenina y juvenil,.

A este acto podrán asistir como máximo cuatro tripulantes por embarcación participante en la regata. Esto es necesario para no pasarse del aforo, todos tendrán que estar sentados (medidas Covid).

25. EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Véase la regla 3 RRV, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por los daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculados con, o antes de, durante o después de la regata.

RCMA-RSC, junio de 2021.





ANEXO A1

SITUACIÓN DEL CAMPO DE REGATAS





RCMA | RSC
REAL CLUB MARÍTIMO DEL ABRA | REAL SPORTING CLUB

INSTRUCCIONES DE REGATA

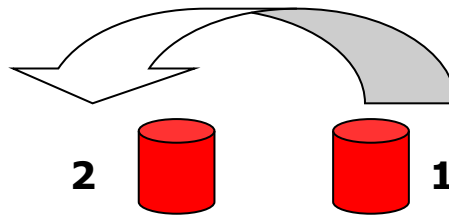
5 Y 6 DE JUNIO DE 2021

CAMPEONATO DE EUSKADI J80
XVI REGATA SURNE – 56ºTROFEO ESKARRA

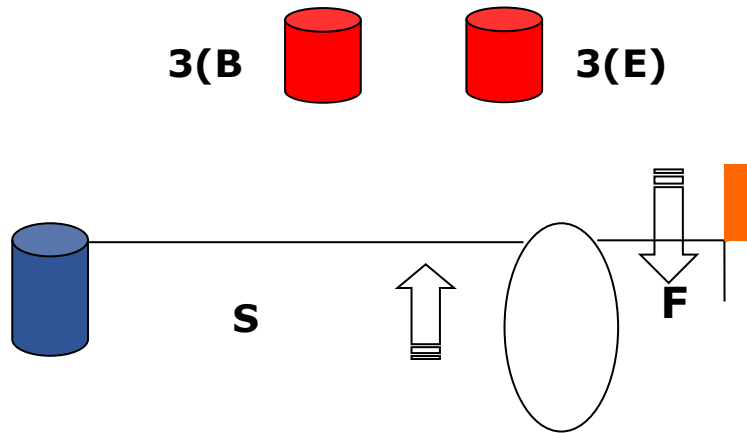


ANEXO A2
RECORRIDO

ANEXO - 1
RECORRIDO 1: NUMERAL Nº 1 DEL CIS



J-80: S – 1 – 2 – 3(B) / 3(E) – 1 – 2 – F



Recorrido:

Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3B/3E (Puerta) - Baliza 1 – Baliza 2 - Llegada

Línea de Llegada:

Será entre el Barco del Comité de Regata y boyarín con bandera naranja.



ANEXO A3

REGATAS DE FLOTA ARBITRADAS

Estas Reglas modifican las reglas 28.2, 44, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 70. Q1 MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE REGATA

Se hacen modificaciones adicionales a las reglas en las instrucciones Q2, Q3, Q4 y Q5.

Q1.1 Modificaciones de la Parte 4.

La primera frase de la regla 44.1 es reemplazada por: "Un barco que pueda haber infringido una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando ha causado lesiones o daños de consideración) o la regla 31 o 42, puede efectuar una Penalización como sigue:

- (a) Una trasluchada (virada en redondo) cuando se encuentre en la pre-salida, o en un tramo de ceñida.
- (b) Una virada por adelante en el resto de tramos".

Q1.2 Modificaciones a Reglas relacionadas con Protestas, solicitudes de Reparación, Penalizaciones y Exoneración.

- (a) La regla 60.1 es reemplazada por: "Un barco puede protestar a otro barco o pedir reparación a condición de que cumpla con lo requerido por las instrucciones Q2.1 y Q2.4".
- (b) Se suprime la tercera frase de la regla 61.1(a) y toda la Regla 61.1(a)(2).
- (c) Se modifica la regla 64.1(a) de modo que los requisitos para exonerar a un barco pueden ser aplicados por los árbitros sin audiencia, y esto prevalece sobre cualquier instrucción de este anexo que esté en conflicto.

Q2 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN HECHAS POR LOS BARCOS

Q2.1 Mientras esté en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo las reglas 31 o 42; sin embargo, un barco sólo puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el que estuvo involucrado. Para hacerlo gritará "Protesto" y desplegará ostensiblemente una bandera roja realizando cada acción en la primera oportunidad razonable. Retirá la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después que un barco involucrado en el incidente se haya penalizado voluntariamente o después de la decisión de un árbitro.

Q2.2 Todo barco que protesta tal y como establece la instrucción Q2.1 no tiene derecho a una audiencia, a menos que los jueces muestren una bandera amarilla (Q3.1(d)). No obstante, un barco involucrado en el incidente puede reconocer la infracción realizando una penalización de acuerdo con la instrucción Q1.1. Un árbitro puede penalizar a un barco que haya infringido una regla de la que no es exonerado, a menos que éste haya realizado una penalización voluntaria a cualquier barco y señalará la decisión como se establece en la instrucción Q3.1.

Q2.3 Una vez finalizada la prueba el Comité de Regata desplegará prontamente la bandera B con un sonido. Dos minutos más tarde la bandera B será retirada con un sonido.

Q2.4 Un barco que intenta

- (a) Protestar a otro barco bajo una regla distinta que la instrucción Q3.2, la regla de clase C8.3(b) o una regla enumerada en la instrucción Q2.1,
 - (b) Protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causó daño de consideración o lesión, o,
 - (c) Solicitar reparación
- deberá avisar en voz alta al comité de regata antes o mientras esté izada la bandera B. El mismo límite de tiempo se aplica a las protestas bajo la instrucción Q5.5. El comité de protestas puede extender el tiempo límite si hay una buena razón para ello.

Q2.5 El comité de regata informará prontamente al comité de protestas respecto de cualquier protesta o solicitud de reparación hecho bajo la instrucción Q2.4.



Q3 SEÑALES DE LOS ÁRBITROS Y PENALIZACIONES IMPUESTAS

Q3.1 Un árbitro señalará una decisión como sigue:

- (a) Una bandera verde o verde y blanca con una señal sonora larga significa: "No se impone ninguna penalización".
- (b) Una bandera roja con una señal sonora larga significa: "Se impone una penalización o permanece pendiente". El árbitro dará una voz o señalará para identificar a cada uno de esos barcos.
- (c) Una bandera negra con una larga señal sonora significa: "Un barco descalificado". El árbitro dará una voz o señalará para identificar al barco descalificado.
- (d) Una bandera amarilla con una señal fónica significa "los árbitros no tienen suficiente información para resolver el caso. Se podrá solicitar mediación en tierra o presentar una protesta en tierra por dicho incidente".

Q3.2 (a) Un barco penalizado bajo la instrucción Q3.1(b) deberá efectuar una Penalización de UN GIRO tal como se describe en la regla 44.2.

(b) Un barco descalificado bajo la instrucción Q3.1(c) abandonará prontamente el área de regatas.

Q4 PENALIZACIONES Y PROTESTAS INICIADAS POR UN ÁRBITRO:

Q4.1 Cuando un barco

- (a) Infringe la regla 31 y no se penaliza,
- (b) Infringe la regla de Clase C.8.3(b) uso del botalón
- (c) infringe la regla 42,
- (d) obtiene una ventaja a pesar de haberse penalizado,
- (e) infringe una regla deliberadamente,
- (f) comete una infracción contra la deportividad, o,
- (g) no cumple con la instrucción Q3.2 o no efectúa una penalización cuando un árbitro le requiere hacerlo, un árbitro puede penalizarlo sin una protesta de otro barco. El árbitro puede imponer una o más penalizaciones de Un Giro a realizar tal y como se describe en la regla 44.2, cada una señalada de acuerdo con la instrucción Q3.1(b), o descalificarlo bajo la instrucción Q3.1(c), o comunicar el incidente al comité de protestas para acción adicional. Si un barco penalizado bajo la instrucción

Q4.1(g) por no realizar una penalización o por hacerla incorrectamente, la penalización original se cancela.

Q4.2 Se suprime la regla 28.2 por la siguiente: "Un barco puede corregir cualquier error para cumplir con esta regla a condición de que no haya rodeado la siguiente baliza o terminado". Un barco que sea OCS, UFD, BFD o no corrija en error al navegar el recorrido, será descalificado según la instrucción Q3.1(c).

Q4.3 Un árbitro que decide, basado en su propia observación o en un informe que hubiera recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla distinta que las instrucciones Q3.2 o regla 28 o una regla enumerada en la instrucción Q2.1, puede informar al comité de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará al comité de protestas sobre una supuesta infracción de la regla 14 a menos que haya daño de consideración o lesión.

Q5 PROTESTAS; SOLICITUDES DE REPARACIÓN O DE REAPERTURA; APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS

Q5.1 No se pueden iniciar procedimientos de ningún tipo en relación con cualquier acción u omisión de un árbitro.

Q5.2 Ningún barco podrá fundamentar una apelación sobre la base de una supuesta acción incorrecta, una omisión o una decisión de los árbitros.

Q5.3 (a) No es necesario que las protestas y solicitud de reparación sean hechos por escrito.

(b) El comité de protestas puede informar al protestado y programar la audiencia de la forma que considere apropiada, y lo puede comunicar oralmente.



RCMA | RSC
REAL CLUB MARÍTIMO DEL ABRA | REAL SPORTING CLUB

INSTRUCCIONES DE REGATA

5 Y 6 DE JUNIO DE 2021

CAMPEONATO DE EUSKADI J80

XVI REGATA SURNE – 56ºTROFEO ESKARRA



(c) El comité de protestas puede recabar la evidencia y dirigir la audiencia de la manera que considere apropiada y podrá comunicar su decisión oralmente.

(d) Si el comité de protestas decide que una infracción a una regla no ha afectado al resultado de la prueba, puede imponer una penalización de puntos o de fracciones de puntos o hacer cualquier otro arreglo que considere equitativo, que puede ser el de no imponer penalización alguna.

Q5.4 El comité de protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la instrucción Q3.2 o la regla 28 una regla enumerada en la instrucción Q2.1, o la regla 14 a menos que haya daño de consideración o lesión.

Q5.5 El Comité Técnico solamente protestará a un barco bajo la regla 60.4 cuando decida que un barco o equipamiento personal no cumple con las reglas de clase, excepto la C8.3(b), la regla 43, o una regla de la normativa de equipamiento del evento, si estas existen. En cualquier caso, el Comité Técnico



EL CORREO

